Reflexión Teórica

EL CONSENTIMIENTO SEXUAL COMO HERRAMIENTA TERAPÉUTICA EN LA PRÁCTICA DE LA TERAPIA OCUPACIONAL SEXOLÓGICA

Sexual consent as a therapeutic tool in the practice of Sexological Occupational Therapy

Fecha recepción: 15 de octubre de 2023 / fecha aceptación: 20 de diciembre de 2023

Licencia CC BY 4.0. DOI: https://doi.org/10.54761/contexto.num11.88

Cari L. Álvarez Torres
Máster en Sexología, Universidad de Almería.
Terapeuta Ocupacional Universidad Austral de Chile. Sexóloga (c).
Autor de correspondencia: terapeutacarialvarez@gmail.com
https://orcid.org/0009-0003-9670-9398

Resumen

La presente reflexión teórica está enmarcada en el hecho de que la Terapia Ocupacional Sexológica es un concepto que tuve que acuñar para explicar mi quehacer terapéutico, docente, investigativo y académico, debido a que la sexología es una especialidad bastante nueva en nuestro país, pero además, somos no más de un par de colegas quienes estamos ejerciendo sexología y terapia ocupacional. Mi tendencia a la integración de las dualidades disciplinarias ha sido un aspecto volitivo de mi quehacer profesional y, a través de este texto, quiero invitarles a un viaje sobre una ciudad conceptual, que va tejiéndose. Algunos pensarán que está escrita de manera disgregada, otres de manera circular, pero para mí tiene la lógica de la construcción de algo que en concreto tuve que elaborar dentro de la artesanía conceptual, para explicar intervenciones con resultados notorios, con personas y comunidades. Partiremos pensando sobre la noción más conocida del consentimiento, es decir como contrato, para luego adentrarnos en materias como la crítica feminista al consentimiento, y luego, por supuesto, a por qué el consentimiento es clave en la salud sexual como parte de la salud integral. Finalmente, profundizaré en por qué el consentimiento sexual es más que un contrato, cómo se relaciona con el soma y por qué es una potente herramienta terapéutica para esta integración disciplinaria y la intervención clínica.

Palabras clave

Terapia Ocupacional Sexológica; consentimiento; salud sexual; empoderamiento corporal; interseccionalidad

Abstract

This theoretical reflection is framed by the fact that Sexological Occupational Therapy is a concept I had to coin to explain my therapeutic, educational, research, and academic work. This is because sexology is a relatively new specialization in our country, and moreover, there are only a few colleagues, not more than a couple, who are practicing sexology and occupational therapy. My inclination towards the integration of disciplinary dualities has been a deliberate aspect of my professional practice, and through this text, I aim to invite you on a journey through a conceptual city that is gradually taking shape. Some may think it is written in a scattered manner, while others may find it circular, but for me, it follows the logic of constructing something that I had to develop within the realm of conceptual craftsmanship to explain interventions with noticeable outcomes, involving individuals and communities. We will start by considering the more commonly understood notion of consent, as a contract, and then delve into topics such as feminist critique of consent. Furthermore, we will explore why consent is crucial in sexual health as part of overall well-being. Finally, I will delve into why sexual consent goes beyond being a mere contract, how it relates to the soma, and why it is a potent therapeutic tool for this interdisciplinary integration and clinical intervention.

Keywords

Sexological Occupational Therapy; consent; sexual health; bodily empowerment; intersectionality

Desde la perspectiva jurídica, desde hace años se ha comenzado a problematizar si, efectivamente, basta que las personas tengan edad de consentir y tengan la posibilidad de efectivamente ejercer el consentimiento. Y desde los diversos puntos de vista feminista(s), existe en esta piedra angular del debate bastantes elaboraciones críticas respecto a si las mujeres y disidencias, en efecto, tenemos la posibilidad de ejercer el consentimiento sexual, cuestionando no solo los factores personales que indican el consentimiento, como una respuesta individual a los fenómenos de interacción sexual con otres, sino también cuestionando si es que acaso los factores socioculturales intervienen en los marcos que permiten el consentimiento.

En palabras de Lucía Melgar (2017), citada en Hernández (2016), el consentimiento "funciona como una fórmula mágica para zanjar dilemas éticos" (Hernández, 2016, p. 741), y lamentablemente éste, en la mayoría de las ocasiones, en el diálogo social es entendido como algo que se da por ganado y no es algo que debamos conversar sobre sus principios y condiciones. También existen otras problemáticas asociadas al consentimiento, una es que en términos sexo genéricos se le ha dejado el peso de la decisión, ante la posible violencia sexual, a las mujeres y personas feminizadas o de identidad femenina, en la que consentir se transforma en una dicotomía sobre el cuerpo, el deseo, la manera de vestir y de comportarse. Un ejemplo de esto es: "si te pones esta falda te pueden hacer algo". En este ejemplo vemos cómo consentir llevar una falda, una prenda de ropa, se transforma en una dicotomía entre "la uso y puedo ser violentada" o "no la uso y no lo soy", una fórmula que deja la decisión a las mujeres y personas de expresión femenina, y no pone el enfoque en la violencia ejercida para que esta sea la decisión edificada. Y una tercera

problemática tiene que ver con el consentimiento en su construcción histórica y todos los significados que puede tener.

Ahora bien, sabiendo que esto ha sido motivo de discusión en diversos campos disciplinares, la sexología ha desarrollado una serie de principios que permiten comprender el consentimiento como un debate, una forma de ejercer la salud sexual y una nueva herramienta para la comunicación de las personas, tanto a nivel sexual, como en la conducta social. La World Association of Sexual Health ha denominado al consentimiento sexual como "la piedra angular de cualquier experiencia sexual empoderadora. Se trata de valorar la autonomía y las decisiones de cada uno en su vida íntima más allá de la raza, la capacidad corporal, el género o la orientación sexual" (World Association of Sexual Health [WSHD], 2023, p. 1). Asimismo, declara que "el consentimiento es permiso. Nadie puede tocar el cuerpo de otra persona sin permiso. Todos los miembros de la pareja deben dar su consentimiento para cualquier actividad sexual" (WSHD, 2023). Por tanto, en definición de la propia WSHD, el consentimiento es la base para la salud sexual. Asimismo, comprendemos la salud sexual como "la integración de lo somático, lo emocional, lo intelectual y lo aspectos sociales del ser sexual de maneras que son positivamente enriquecedoras y que potencian la personalidad, la comunicación y el amor" (World Health Organization, 2002).

Para que estos principios de consentimiento, en efecto, sean herramientas terapéuticas, entendiendo por herramienta terapéutica, como lo menciona Laura Rueda a propósito del concepto de Medio Terapéutico, como un "vehículo que transporta la posible solución al conflicto que se presenta de manera de crisis o como elemento disruptivo de la vida cotidiana de las personas" (Rueda, 2001, p.3), debemos no solo hacer un esfuerzo por una negociación terapéutica, en la cual introduzcamos estos objetivos en nuestros planes de intervención, sino también comprender y visualizar que deben combinarse políticas públicas que permitan la nivelación del consentimiento en la población, la comprensión del consentimiento sexual a nivel individual y el trabajo en el contexto social que permita visibilizar las interseccionalidades y excepcionalidades que están presente en la sociedad, para que luego eses individues, puedan tomar, plantear, aceptar, proponer y regalar el consentimiento.

Desde los modelos sexológicos, existen diferentes propuestas y evidencias sobre el consentimiento, sin embargo, quisiera hablar del modelo de la educación sexual somática, de Jesse (2019), donde la relevancia del enfoque no está puesta solamente en las formas verbales y los principios del consentimiento, sino en la reparación de la violencia sexual, a través del empoderamiento corporal.

Ahora, ¿qué es una terapia ocupacional sexológica y cómo el consentimiento es una herramienta de intervención que nos permite intervenir en las desigualdades sexuales a las personas socializadas o asignadas como mujeres, o personas disidentes? Primero, hay que establecer que la terapia ocupacional Sexológica es una especialidad bastante nueva en nuestro país –tomando en cuenta que no hay muches terapeutas ocupacionales con formación sexológica en Chile–, y que, en general, la terapia ocupacional no ha dialogado con la sexualidad como ocupación. En pregrado quizás nos han presentado la sexualidad como un área del desempeño o como habilidades, incluso como autocuidado, pero va

más allá de ello. Las sexualidades humanas se explican en el hecho sexual, en nuestra historia como mamíferos, primates y nuestra historia de humanes, como diría el sexólogo Manuel Lucas (2009). Es gracias a esta historia mamífera que hemos desarrollado una verdadera tecnología de la supervivencia: El apego. Y es desde este desarrollo del apego que nuestra piel pide ser tocada, nuestros ojos piden ver gestualidad, nuestros sistemas sensoriales piden ser inundados de información para satisfacer nuestras necesidades. Necesidades que, con el tiempo, se van entendiendo en las palabras de Maslow (Castro-Molina, 2018), como fisiológicas o del orden de la autorrealización, dependiendo de la valoración y significancia que les demos en nuestras vidas; pero lo cierto es que estas necesidades, en gran medida, son guiadas por nuestra libido, independiente a si esa libido termina en la expresión de nuestra erótica.

Entonces, nuestras necesidades de ser tocades, de interactuar, comunicar, de establecer vínculos, relaciones de poder, relaciones de afecto, relaciones sociales en general y nuestras necesidades de ejecutar ciertas actividades con significado, están mediadas por estas pulsiones. Si las satisfacemos o no, es una decisión que podemos tomar gran parte del tiempo, sin embargo, hay algunas que hemos sido culturalmente educades para pensar que son decisiones que no tomamos. Pensamos que, porque vivimos en sociedad, porque es de buena educación o porque así nos relacionamos, debemos saludar de beso si estamos socializadas como mujeres, sin embargo, no nos preguntamos si efectivamente quiero saciar mi necesidad de interacción y comunicación con un saludo de esa forma. No siempre nos preguntamos si mi sistema nervioso está activando nuestro sistema parasimpático ventral para sentirse relajado ante tal demanda de actividad o, más bien, está activando la rama simpática de huida o ataque. Y es en ese preciso instante en el que no es solo la ejecución de una tarea como una decisión cognitiva, sino desde la habituación y la interacción de nuestro cuerpx en el soma social, que podemos darnos cuenta de que conocer sobre el concepto de consentimiento, pero sobre todo aprender a consentir y pedir el consentimiento, es fundamental para ajustar la demanda, autoeficacia, volición y elementos internos asociados al deseo o no deseo.

A raíz de ello, me permito señalar que el consentimiento no es un asunto de un mero contrato donde las palabras juegan el rol más relevante, sino más bien les invito a indagar en la idea de que, sobre todo, el consentimiento es cuerpx vivido (Kielhofner, 2002), vivido desde la formación de apego, vivido en nuestra historia de vida de los tactos, vivido en nuestra historia de vida como seres sociales y ocupacionales y puestos en coherencia o incomodidad por los mandatos del contexto. Si indagamos en lo que se requiere para un consentimiento somático y, desde ahí, un consentimiento sexual, podemos referir que se requiere de mucho autoconocimiento de las propias señales somáticas, de las elaboraciones sobre el respeto de otro como un legítimo otro y de un yo como legítimo yo, para establecer los simples parámetros de cómo quiero ser tocade y cómo quiero tocar a otres ser humanes.

Si se fijan en esta simple referencia, cómo quiero tocar y cómo quiero ser tocade, no requiere de etiquetar entre funcionalidad o no funcionalidad, o si eres una persona binaria o no binaria, tu clase o el título que portas, es más bien adentrarse en el universo del autoconocimiento del otro y reaprender a poner atención en lo que voy sintiendo cuando co-regulo con otros seres humanes.

Entonces, el consentimiento no es algo que pueda solo aprenderse desde la educación cognitiva, sino que, sobre todo, ejecutando, ensayando roles, generando tacto con otres, y al final del día, desempeñando. Y es este diálogo interno que se genera, es esta atención sobre nuestras propias señales lo que nos va permitiendo herramientas decisionales para enfrentar la disparidad de género en el placer, la disparidad de poder en las relaciones sexuales y la posibilidad de habilitar/habitar un placer, una erótica más autónoma.

En resumen, el consentimiento como herramienta de empoderamiento corporal, permite trabajar con algunos componentes del desempeño ocupacional desde un enfoque sexológico, para posibilitar nuevos aprendizajes y habilitaciones, fortalecer aspectos volitivos y componentes personales, permitiendo y facilitando el conocimiento de límites, aumentando las habilidades de comunicación e interacción y potenciando el yo como ser sexual.

Conflictos de intereses

La autora manifiesta la inexistencia de conflictos de interés.

Referencias bibliográficas

Castro-Molina, F. J. (2018). Abraham Maslow, las necesidades humanas y su relación con los cuidadores profesionales. *Cultura de los Cuidados Revista de Enfermería y Humanidades, 52*. https://doi.org/10.14198/cuid.2018.52.09

Hernández, O. P. (2016). Consentimiento sexual: un análisis con perspectiva de género. *Revista Mexicana de Sociología, 78*(octubre-diciembre), 741-767. http://dx.doi.org/10.22201/iis.01882503p.2016.4.57238

Jesse, C. (2019). *La ciencia para una sexualidad exitosa una guía para recuperar tu ser sexual y alcanzar placer*. EroSpirit.

Kielhofner, G. (2002). *Terapia ocupacional. Modelo de Ocupación Humana. Teoría y aplicación*. (3ª ed.). Editorial Médica Panamericana.

Lucas, M. (2009). *Sed de piel ¿Feminizar el futuro?* Editorial Psimática.

Rueda, L. (s/f). *La Ocupación: Ciencia y Técnica de la Terapia Ocupacional*. https://revistas.uchile.cl/index.php/RTO/article/download/144/126/

WHO (2002). *Developing sexual health programmes. A framework for action.* https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/70501/WHO_RHR_HRP_10.22_eng.pdf;sequence=1

WHO (23 octubre, 2023). *Consent – world sexual health day.* https://www.who.int/news-room/events/detail/2023/09/04/default-calendar/world-sexual-health-day